

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: ESTE FONDO NO TIENE GARANTIA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTAN GARANTIZADOS.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 19/08/2009
Gestora: OMEGA GESTION DE INVERSIONES, SGIIC, S.A.

Fecha registro en la CNMV: 24/09/2009
Grupo Gestora: OMEGA GESTION

Depositario: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Grupo Depositario: BBVA

Auditor: Price Waterhouse Coopers, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Medio-alto.

Categoría: Fondo de Inversión Libre. RETORNO ABSOLUTO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de tres años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

FIL global y multiestrategia que busca preservar capital y conseguir rendimientos absolutos a largo plazo con una baja correlación con los mercados de renta variable y renta fija, mediante el uso de técnicas de gestión alternativa. El FIL tendrá una volatilidad media del 10% anual y un objetivo de rentabilidad media anual NO GARANTIZADA del 9%-12%.

El FIL invertirá un mínimo del 95% en Cerrado Fund, subfondo de Lontana Umbrella que es una sociedad de inversión irlandesa, regulada por el Central Bank of Ireland y gestionada por Omega Asset Management, gestora inglesa supervisada por la FCA. Cerrado Fund tiene una cartera diversificada con habitualmente más de 20 fondos hedge, (máximo 20% en una IIC) que invierte principalmente en estrategias de renta variable, en especial en eventos corporativos y long/short, y, minoritariamente, en valor relativo y global macro, con una gestión activa del riesgo de mercado. El FIL invertirá en la clase V de Cerrado Fund, clase con liquidez mensual, sin comisiones de gestión, suscripción o reembolso.

No existe predeterminación por tipo de emisor (público o privado), ni por rating de emisión/emisor, ni duración, ni capitalización bursátil, ni por divisa, sector económico o países. La exposición al riesgo de divisa puede alcanzar el 100% del patrimonio. Se respetará en todo momento los principios de liquidez, diversificación del riesgo y transparencia.

El FIL utilizará derivados, negociados o no en mercados organizados (incluyendo futuros, opciones y swaps sobre diversos subyacentes - índices, renta variable, divisas, materias primas, etc) como cobertura e inversión.

La parte no invertida en Cerrado se invertirá en activos del mercado monetario, depósitos o cuenta corriente.

La exposición máxima del FIL a activos subyacentes será del 200% del patrimonio. El endeudamiento máximo del FIL será del 50% del patrimonio, y se usará para gestionar la liquidez, facilitar suscripciones y reembolsos o aprovechar oportunidades de inversión. No se han firmado acuerdos de garantía financiera.

El perfil de riesgo del FIL es MEDIO-ALTO debido a la alta exposición a renta variable y el objetivo de volatilidad media del 10% anual. Dicho perfil de riesgo no es inalterable pudiendo variar en el tiempo.

El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

1. Riesgo de Mercado: renta variable, renta fija, divisa, mercados emergentes. 2. Riesgo de Crédito. 3. Riesgo de Liquidez. 4. Otros riesgos (regulatorio, operacional, valoración, fraude y de contraparte). 5. Riesgo de inversión en Derivados (negociados o no en mercados organizados de derivados). 6. Riesgo de Concentración (por la inversión en Cerrado Fund). Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Información complementaria sobre las inversiones:

El FIL concentrará su inversión en Cerrado Fund, subfondo de Lontana Umbrella, sociedad de fondos hedge irlandesa creada en abril de 2005 y especializada en estrategias de inversión relacionadas con la renta variable, en especial eventos corporativos y long/short, con exposición en menor medida a estrategias de valor relativo y global macro. Cerrado Fund presenta, además, una gestión activa del riesgo de mercado, a través de la utilización de derivados financieros cotizados en mercados organizados con el objetivo de cubrir parcialmente la exposición del fondo ante movimientos a la baja de los mercados de renta variable. A diciembre de 2015, la sociedad presenta un patrimonio superior a 190 millones de euros. Se recomienda la lectura del folleto de Cerrado Fund, que se pondrá a disposición de aquellos inversores que lo soliciten por escrito a la gestora.

La descripción de los tipos de estrategias en las que invertirá el FIL, a través de Cerrado Fund, son las siguientes:

· Eventos corporativos: su objetivo es arbitrar en procesos de fusión, reestructuración y demás sucesos corporativos, actuando a través de los activos de renta variable y renta fija de las empresas involucradas.

· Long/Short: combinación de posiciones largas y cortas consistente en la compra de títulos, tanto de renta fija como de renta variable, que se consideran infravalorados, así como la venta de aquellos que presenta sobrevaloración, con el objetivo de que en un plazo de tiempo las valoraciones de dichos activos reviertan a niveles más cercanos a su precio justo teórico.

· Global Macro (arbitraje discrecional): su objetivo es adelantarse y rentabilizar los cambios de tendencia que se producen entre las principales clases de activos financieros y no financieros (renta fija, renta variable, divisas y materias primas) a través de un análisis de las variables tanto fundamentales como técnicas en cada momento de mercado.

· Valor Relativo: consiste en aprovechar ineficiencias en los mercados de renta fija, renta variable y los denominados híbridos (bonos convertibles) tratando de neutralizar al máximo el riesgo direccional de mercado.

No existe un mínimo de exposición a cada estrategia, ni un porcentaje de inversión predeterminado para cada una de ellas y su asignación se realizará en función de las oportunidades que presente el mercado.

Política de inversión en Activos Líquidos y de gestión de la liquidez para atender reembolsos.

La política de inversión descrita permitirá el cumplimiento de los reembolsos que se produzcan en el Fondo. En este sentido, se han previsto mecanismos para asegurar el cumplimiento dichas obligaciones como son:

i) el FIL invertirá más del 95% en Cerrado Fund, cuyas condiciones de liquidez son compatibles con las del FIL. La parte no invertida en Cerrado, se materializará en activos con liquidez suficiente para garantizar reembolsos mensuales del FIL.

ii) así mismo se podrá hacer uso de la posibilidad de endeudamiento establecida para atender a las dificultades transitorias de tesorería que se produzcan en el Fondo.

El FIL podrá utilizar técnicas a las que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008 con la finalidad de gestionar de forma más eficiente la liquidez del fondo, teniendo en cuenta el binomio coste-rentabilidad. En concreto, se realizarán adquisiciones temporales (repos) sobre activos de deuda pública de la UE, principalmente española, con rating mínimo equivalente al del Reino de España en cada momento, con un vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte se considera irrelevante por tratarse de una operación colateralizada por el importe total. Las entidades que actúen como contrapartida serán entidades financieras de la UE, solventes según el criterio de la gestora y podrán pertenecer o no al grupo de la gestora. No se recibirá garantía para reducir el riesgo de contrapartida por la operativa OTC.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

1. Riesgo de mercado. La rentabilidad del fondo puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, tanto de renta variable como de renta fija (fluctuaciones de tipos de interés) o divisa (fluctuaciones de tipo de cambio). Mercados emergentes: riesgos de nacionalización o expropiación de activos. Acontecimientos imprevistos político/sociales pueden afectar al valor de las inversiones.

2. Riesgo de crédito. Al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores o a las emisiones, existe riesgo de incumplimiento de la contrapartida.

3. Riesgo de liquidez. Por la posibilidad de invertir en activos ilíquidos o en IIC con liquidez inferior a la del fondo.

4. Otros Riesgos: a) Regulatorio: por inversiones en jurisdicciones con supervisión diferente. b) Operacional: por fallos en la organización en la que opera la IIC invertida. c) Valoración: por carecer el subyacente de un mercado que asegure liquidez y correcta valoración. d) Fraude: por manipulación en la valoración de los subyacentes, especialmente en estrategias con activos ilíquidos. e) Riesgo de contraparte: las IICs subyacentes pueden realizar acuerdos de garantía financiera en los que el beneficiario tenga derecho a disponer de los bienes entregados.

5. Riesgo de Derivados. El Fondo utilizará instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura e inversión. Los derivados negociados en mercados organizados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El fondo utilizará derivados OTC con riesgo de que la contraparte incumpla por no existir cámara de compensación entre las partes que asegure el buen fin de las operaciones.

6. Riesgo de concentración. Por la inversión del 95% en Cerrado Fund, la concentración en tipos de activos y sectores queda condicionada por la composición de la cartera de Cerrado Fund.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: El cálculo del VL se realizará mensualmente, corresponderá al último día hábil de cada mes y se publicará dentro de los 35 días naturales siguientes.

Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación.

Las suscripciones tendrán una periodicidad mensual, exigiéndose un preaviso de 5 días hábiles. Los reembolsos tendrán una periodicidad mensual y la sociedad gestora exigirá un preaviso de 45 días naturales (para reembolsos inferiores a 300.000 euros, el preaviso será de 30 días naturales). El pago del reembolso se efectuará en el plazo de 40 días naturales siguientes al valor liquidativo aplicable.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Página web de la Sociedad Gestora (www.omegagestion.es).

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por los partícipes a partir de las 15.00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Se entiende por día hábil, a estos efectos, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador. Si los reembolsos a una fecha determinada exceden del 15% del patrimonio, cada petición podrá verse prorrateada para que el importe reembolsado no supere dicho 15%. Si no existe renuncia expresa, la parte no abonada se reembolsará con prioridad en la siguiente fecha de liquidez conforme a dicho valor liquidativo. Para cada petición de reembolso el prorrateo sólo podrá aplicarse una vez.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversor Cualificado o Profesional, Inversor Institucional e inversor minorista.

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 100.000 euros* **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros*

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

* La inversión mínima inicial y a mantener no será aplicable a clientes profesionales en los términos establecidos por la Ley de Mercado de Valores.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,25%	Patrimonio	
	10%	Resultados	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

El FIL invierte en la Clase V de Cerrado Fund que no tiene comisiones de gestión, suscripción o reembolso. No obstante el FIL sí soporta comisiones indirectas aplicadas por los fondos subyacentes que componen la cartera de Cerrado Fund.

La Gestora podrá alcanzar acuerdos de devolución de comisiones con determinados partícipes, según criterios de categorización de clientes y volumen de inversión.

La sociedad gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados al FIL cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea superior a uno previamente alcanzado por el que haya soportado idénticas comisiones y sólo vinculará a la SGIIC durante periodos de 3 años.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de Valoración de activos en cartera: Los generales aplicables a las IIC

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Política remunerativa de la Sociedad Gestora:

La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

Depositorio:

Corresponde al depositario ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros del Fondo, el control del efectivo, la liquidación de la suscripción y reembolso de participaciones, la vigilancia y supervisión de la gestión del Fondo, así como cualquier otra establecida en la normativa. El Depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones. Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 03/07/2007

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 31/08/2007 y número 220 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PS. DE LA CASTELLANA 28 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 4.318.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	CONTROL SOLUTIONS INTERNATIONAL SPAIN, S.L.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC
	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S.L.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC
	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S.L.
Control de cumplimiento de la normativa aplicable	BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC
	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S.L.
Otras tareas de administración	BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC
	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S.L.

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	GABRIEL FERNANDEZ DE BOBADILLA OSORIO		18/05/2017
CONSEJERO DELEGADO	GABRIEL FERNANDEZ DE BOBADILLA OSORIO		31/08/2007
CONSEJERO	ALBERTO PEDRO CORTINA KOPLOWITZ		31/08/2007
CONSEJERO	ALBERTO RUÍZ RODRÍGUEZ		18/05/2017

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, GABRIEL FERNANDEZ DE BOBADILLA OSORIO y ALBERTO PEDRO CORTINA KOPLOWITZ ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 19 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PZ. DE SAN NICOLAS N.4 en BILBAO, provincia de BIZKAIA, código postal 48005

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
OMEGA GLOBAL FUND, FI	FI
OMEGA OPPORTUNITIES FUND, FI	FI
ADLER, FIL	FIL
LAREDO INVERSION LIBRE, FIL	FIL
PRISMA, FIL	FIL
SCENT INVERSION LIBRE, FIL	FIL

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.